



RESOLUCION No. CSJCUR22-236
miércoles, 27 de abril de 2022

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.665.348, participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados, el denominado Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, siendo este seleccionado por el mencionado aspirante.

Que, mediante Resoluciones CSJCUR21-82 y CSJCUR21-220 de fechas 20 de mayo y 4 noviembre de 2021, respectivamente, proferidas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, entre otros, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto al cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, y publicadas las vacantes existentes para dicho cargo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, de conformidad con las opciones de sede presentadas para el mes de diciembre de 2021, este Consejo Seccional, mediante Acuerdo CSJCUA21-435 de fecha 31 de los citados mes y año, formuló para ante el Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, lista de elegibles conformada por dos aspirantes y destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16 en esa Oficina Judicial, encontrándose en el segundo lugar de la lista de elegibles, el señor OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ.

Que, con Oficio CSJCUO22-123 de fecha 13 de enero de 2022, enviado a su destino a través de correo electrónico institucional el 14 siguiente, se remitió a la titular del Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá - Cundinamarca, el Acuerdo de conformación de lista de elegibles CSJCUA21-435 antes citado, junto con el CONCEPTO FAVORABLE DE TRASLADO emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial en favor del señor OSCAR RODRIGO ACEVEDO HURTADO, en su condición de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado 31 Administrativo de Bogotá D.C., para que como autoridad nominadora definiera la provisión del cargo en propiedad y adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante E-mail recibido en el correo electrónico de correspondencia de esta Corporación en la fecha 20 de abril de 2022, y asignado al Despacho del Magistrado DR. JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para la respectiva ponencia el 26 siguiente (EXTCSJCU22-1237), la señora MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN, Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, comunicó novedades de personal acontecidas en ese Despacho Judicial, aportando como soporte los siguientes documentos digitalizados:

- Resolución No. 005 de fecha 4 de marzo de 2022, a través de la cual, la doctora PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO, Juez Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, dispuso **nombrar** a OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.665.348, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad de esa Oficina Judicial, tras la manifestación de NO aceptación del nombramiento para el mismo cargo, presentada por la primera en la lista de elegibles, señora VIVIANA STELLA ORTEGA BARRERA.
- Resolución No. 007 de fecha 11 de marzo de 2022, a través de la cual, la doctora PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO, Juez Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, dispuso **CONCEDER PRÓRROGA** hasta el 20 de abril de 2022 a OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, para tomar posesión del cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad de ese despacho judicial.
- Acta de Posesión de OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular el día 20 de abril de 2022.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca del señor OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.665.348, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16 del JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al servidor inscrito el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR22-236 del 27 de abril de 2022. *“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS